

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME DE LA VISITA

Denominación del Título:	Grado en Derecho
Código RUCT:	2500843
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Menorca
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Grado en Derecho de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	Andreu Olesti Rayo (Universitat de Barcelona)
Vocales académicos/as:	Belén García Carretero (Universidad Complutense de Madrid)
Vocal estudiante:	María Luisa Blanco Sánchez (Universidad Pablo de Olavide)
Secretario/a:	Juan Carlos García Reyes (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de Expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El Panel de Expertos consideró que era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas. Esta petición se atendió adecuadamente por parte de la Universidad.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de Expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de AQUIB, el Panel de Expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado/Postgrado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

El día de la visita fue el 22 de noviembre de 2022. El Panel de Expertos pudo entrevistarse con los

siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la realización del Informe de Autoevaluación, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado en Derecho se adecua, en términos generales, a las previsiones establecidas en la memoria de verificación y se ha ido desarrollando ininterrumpidamente, sin incidencias remarcables, desde el curso académico 2009-2010. La titulación renovó su acreditación en 2017, siendo fechado el Informe final de la acreditación el 4 de abril, con posterioridad ha superado los informes de seguimiento pertinentes.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. Consta de un total de 240 créditos distribuidos en 8 semestres: los dos primeros integran el módulo introductorio e incluyen las materias de formación básica; los cinco siguientes constituyen el módulo troncal con las materias obligatorias; y el último semestre engloba las asignaturas de carácter optativo. Se observa coherencia suficiente entre el plan de estudios y la forma en la que está organizado el programa respecto al perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria.

En principio, la organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte del estudiantado, si bien en algunas de las asignaturas no se acaba de entender la inclusión en una categoría u otra. Así, la asignatura Introducción al Derecho Jurisprudencial, tiene un contenido básico y se imparte en el primer curso. En la guía docente se caracteriza como de "carácter introductorio y general" y además "constituye la base imprescindible de otras que se estudiarán en cursos superiores y que se centran en el análisis de nuestros procesos civiles y penales". En cambio, la asignatura Introducción al Derecho Empresarial, es obligatoria y se imparte en el segundo curso; según consta en la guía docente esta asignatura se define como "introductoria, instrumental y complementaria de otras asignaturas del Plan de estudios de Derecho". Asimismo, llama la atención que las asignaturas de primer curso "Fuentes del Derecho I y II" se imparten de forma simultánea en el segundo semestre, y quizás sería recomendable su distribución en semestres diferentes, para que una vez asentados los conocimientos de la primera se impartieran los de la segunda.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Ello no obstante se detecta, en la tabla presentada correspondiente al curso 2020-2021, que en algunas asignaturas optativas el número de estudiantes matriculados es muy reducido. Así, Derecho del Comercio Internacional tiene 2 estudiantes matriculados, Creación de Empresas 3,

Derecho Social Comunitario 4. En la visita el equipo directivo justificó la baja matrícula porque las tres son impartidas en inglés, para facilitar la obtención del nivel de conocimiento idiomático exigido para obtener el grado, y en un caso por ser una asignatura de la titulación de ADE, que se ofrece a los estudiantes de derecho.

En líneas generales la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es correcta si bien, se podría plantear si el estudiantado tiene los conocimientos y competencias suficientes para seguir de forma adecuada alguna de las asignaturas que se imparten en el primer curso de la titulación.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El perfil de egreso está claramente definido, el grado ofrece una formación generalista que permite una posterior especialización en las diferentes ramas del Derecho y en el ejercicio de un abanico diverso de profesiones.

Con carácter previo a la finalización del título, los estudiantes tienen la posibilidad de realizar prácticas externas en coordinación con la Vicedecana tanto en Administraciones Públicas, como en la empresa privada o despachos, contando con la oportunidad de fortalecer en paralelo sus habilidades comunicativas, a través de su participación en diferentes concursos de debate de oratoria, esenciales para el ejercicio de las profesiones a las que se puede acceder con la titulación, e incluso realizando una importante labor social a través del Proyecto Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho.

En cuanto a la existencia de procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados, se indica en el IA la existencia de canales de información con agentes relacionados con la titulación.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias que, en principio, permiten que la carga de trabajo del estudiantado en las distintas asignaturas sea apropiada y le faculta para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

La distribución de las asignaturas en el cronograma es apropiada y se encuentra suficientemente detallada. En lo que se refiere al calendario de exámenes, se valora positivamente que en el mismo estén recogidos los horarios de los exámenes parciales, no

únicamente los finales, ya que permite al alumno una adecuada planificación de su tiempo de estudio a lo largo del semestre, y muestra de ello son las encuestas de satisfacción docente.

Ello no obstante, surgen dudas sobre la apropiada asignación de la carga de trabajo en algunas asignaturas, dada la baja tasa de rendimiento y el elevado porcentaje de alumnado que no se presenta a ser evaluados. Por ejemplo: Derecho Constitucional: Organización del Estado (tasa de rendimiento: 32,17% y tasa no presentados: 41,58%); Derecho Constitucional: Derechos y Libertades (tasa de rendimiento: 44,92% y tasa no presentados: 28,80%); Derecho de Sociedades (tasa de rendimiento: 54,84% y tasa no presentados: 32,90%); Derecho Internacional Público (tasa de rendimiento: 47,36%).

En el IA la titulación enuncia la existencia de instrumentos que facilitan la coordinación entre los diferentes grupos que imparten una materia. Se subraya la creación de un modelo de guía Docente, con un conjunto de elementos comunes que debe ser seguido por los grupos que imparten la docencia de una asignatura determinada y la elaboración de cronogramas que se fijan las fechas de las pruebas y actividades diseñadas en la evaluaciones continua, complementaria y extraordinaria. Todo ello facilita la planificación académica del estudiantado. La titulación objeto de evaluación se imparte en tres sedes: Palma, Menorca e Ibiza. A los efectos de armonizar las directrices del GDRE se ha creado la figura de la Coordinadora de Sedes, miembro del equipo decanal.

En cuanto a las prácticas externas, un miembro del equipo decanal, con rango de Vicedecana, es la encargada de realizar la coordinación entre el alumnado y el responsable de la entidad que ofrece las prácticas (tutor de la empresa, el despacho o la institución).

Las encuestas de satisfacción del estudiantado respecto a estos ítems son dispares. En el curso académico 2019-2020, los resultados son satisfactorios, con un porcentaje de participación de casi el 28% de la población, mientras que para el curso académico 2020-2021 las encuestas arrojan un resultado menos positivo, si bien el porcentaje de alumnado que participó en las encuestas es inferior al 9%.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los criterios de admisión del alumnado de nuevo ingreso se realizan conforme a la Memoria Verificada, y permiten asegurar un perfil de ingreso adecuado para el inicio del grado en Derecho. Los estudiantes de nuevo ingreso en el GDRE provienen fundamentalmente de la Prueba para el Acceso a la Universidad; con aproximadamente el 80% del total de estudiantes admitidos.

El número y características de alumnos de nuevo ingreso en el Grado se ajusta globalmente a los criterios de admisión previstos en la memoria de verificación. En esta se indica que el alumnado admitido no debía sobrepasar los 260 en las tres sedes donde se imparte la titulación (200 en Mallorca, 30 en Ibiza y 30 en Menorca). En el período sujeto a evaluación el número total de matriculados no ha sobrepasado el límite superior establecido en la memoria verificada respetándose el número de plazas ofertadas.

A nivel desagregado se observa que el alumnado admitido en la sede de Palma es superior al ofertado en varios cursos académicos (en el curso 2016/2017 se matricularon 219, en el

2017/2018, 206 y en el 2019/2020, 204). No obstante, tal y como se indica en el Acuerdo Normativo de día 26 de septiembre de 2018 y que detalló la Decana de la Facultad ante el panel de expertos, la admisión excepcional de más solicitudes que plazas ofertadas según la Memoria verificada es permitida cuando la nota mínima de acceso es compartida por varios discentes.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La normativa académica de permanencia se puede consultar en la página web de la Universidad, con una matrícula mínima de 48 créditos y una recomendación de 60, poniéndose a disposición del alumnado la normativa aplicable al respecto.

La normativa académica vigente en la UIB sobre permanencia y reconocimiento de créditos se aplica adecuadamente. Ahora bien, determinados actos de reconocimiento de créditos al estudiantado, contenidos en la evidencia E04, no se justifican y generan dudas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa académica. Uno de los casos que llamó la atención del panel de expertos fue el de la alumna Beatriz Estopiñán que tenía reconocidos 204 créditos y en la evidencia E04 no se señalaba "en blanco"

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del Grado de Derecho (GDRE) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) proporciona información relevante y actualizada sobre el plan de estudios, su desarrollo y evaluaciones. Los resultados aparecen adecuadamente mostrados, aunque se detecta que la publicación de datos de las tasas de rendimiento (tasas de graduación y abandono en relación con la cohorte de ingreso y tasa de eficiencia de los graduados según la promoción) se encuentran con datos bastante anticuados, siendo la última serie la del curso 2016-17. Se valora adecuadamente la publicación del resto de tasas de manera actualizada hasta la serie 2019-2020 (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia). Se constata que está publicada la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Además de todos los informes de seguimiento internos y externos, así como el Informe de renovación de la acreditación de

2017. Así mismo, se evidencia el correcto funcionamiento de los enlaces al Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT) del plan de estudios y al del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGC). También figura la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título y su plan de mejora.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El título ofrece la información necesaria para que los potenciales estudiantes puedan adoptar las decisiones relativas a cursar la titulación. La información de la página web es fácilmente accesible. En ella se encuentran las vías de acceso al título, la estructura del plan de estudios, con las asignaturas correspondientes. También se incluye el perfil de egreso y las competencias a adquirir por el estudiante. Se valora positivamente la distribución de la información por sedes, de forma clara y fácilmente accesible, que permite conocer de forma detallada todas las competencias adquiridas durante los cuatro años del Grado, las salidas profesionales y los programas de movilidad.

Ahora bien, la información del estudio que se puede descargar de la página web del grado en Derecho es excesivamente genérica con relación a las salidas profesionales, que es un elemento clave a la hora de tomar decisiones por parte de los potenciales estudiantes interesados en el título. Además, es importante destacar que esa información solo está disponible en catalán, lo cual podría minorar su accesibilidad. En sentido positivo sí debe valorarse a estos efectos la figura del OpenDer. En cuanto al grado de satisfacción del alumnado con la información disponible en la Web de la titulación (plan de estudios, guías docentes, horarios, exámenes, etc.) se sitúa en una media de 3.15 a escala de 1 a 4 produciéndose el dato más bajo en el último curso académico del que se dispone información que es el 2020/2021 cuya valoración fue de 2,89 (Tabla 4b y E18a). Por parte del profesorado, este ítem -en el curso académico 2020-2021- se valora en un 3.28 (Tabla 5. E18b).

En el mismo sentido, se señala por un lado que, los informes de inserción laboral publicados en la página web se muestran exclusivamente en catalán, ya sea en formato PDF o audible, y a nivel genérico, es decir, se refieren exclusivamente a su situación como activos/inactivos/demandantes de empleo, cuando quizás sería útil que se ofreciera información más detallada, como por ejemplo relativa a alumnos matriculados en un máster de acceso, o en un programa de doctorado, o un apartado en la página web en el que se profundizase sobre esas competiciones de oratoria, o el Proyecto de Clínica Jurídica, ya que sobre las salidas profesionales sí que se informa.

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El estudiantado que cursa la titulación tiene a su disposición la información relativa al plan de estudios, su organización, y los resultados de aprendizaje previstos. Desde la página web, se tiene fácil acceso a las asignaturas que integran el plan de estudios, así como sus respectivas guías docentes.

Cada una de las asignaturas contiene la información sobre el idioma de impartición de la asignatura, el profesorado (nombre, contacto y horario de tutorías), los horarios en los que se imparte las asignaturas, el calendario de exámenes. Asimismo, en las guías docentes se incluye la descripción de cada asignatura, las competencias a adquirir, el contenido, la metodología docente, las actividades evaluables y los recursos bibliográficos

Como se adelantó al analizar el criterio 1, las guías docentes muestran un trabajo de coordinación docente satisfactorio, al haberse confeccionado un modelo estandarizado, aplicable a todos los estudios oficiales de la Universidad y fácilmente comprensible por parte del alumnado.

De la información recogida en el Informe de Autoevaluación se desprende la utilidad de la herramienta "Aula Digital" y el papel relevante que ésta ha tenido en los cursos impartidos desde la pandemia, como son el 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, especialmente en lo relativo a las evaluaciones. Sin embargo, los resultados de la encuesta de satisfacción relativa al soporte y recursos puestos a disposición del alumnado son susceptibles de mejora, concretamente de 2,79 en una escala de 1 a 4.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Ver información en la valoración general

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación sobre todo

teniendo en cuenta la recogida de datos (indicadores y encuestas) para la adecuada toma de decisiones. Se lleva a cabo un proceso de mejora continua, aunque se debería realizar un estudio más crítico de la información.

Ver información en la valoración general

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: A: Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. En realización con el SGIC se debe finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcanza, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma...). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la web correspondiente.

Ver información en la valoración general

Valoración global del criterio

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Facultad de Derecho implementa el SGIC de la Universitat de les Illes Balears llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del centro están correctamente publicados y actualizados por la Junta de Centro en enero del 2022.

Se actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, se recomienda que se especifiquen en la Facultad de Derecho.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y un adecuado plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el Grado de Derecho se ha llevado a cabo un proceso para mejorar el desarrollo del plan de estudios. En cuanto al proceso de enseñanza- aprendizaje se valoran las acciones que se están llevando a cabo en el plan de mejoras como la mejora de la información de las prácticas externas sobre el TFG y la mejora de la oferta formativa sobre conocimientos especializados aumentando la optatividad.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la

docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docentia.

- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente. Se valora la propuesta de mejora relacionada con el aumento de la estabilidad del PAS que desarrolla sus funciones en la Facultad

- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto se valora la inclusión de los datos de la inserción laboral en la página web del título.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.

- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.

- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.

- El plan de mejoras de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en fecha de diciembre del 2021.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado,

- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y su publicación en la web del título

RECOMENDACIONES

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcanza, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma...). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la web correspondiente.

- . Se valora la descripción de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública), aunque se recomienda su revisión e inclusión de las fechas, ya que únicamente se especifica la versión 1.

- Se recomienda en el plan de mejoras incluir información sobre el seguimiento de las acciones cuando están en ejecución (por ejemplo, una breve descripción del estado en las observaciones).

- Se recomienda que en la presentación de los datos cuando se incluye la información de los índices de satisfacción se incorpore el porcentaje de respuesta, para conocer la validez de los mismos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. En líneas generales la experiencia profesional y calidad docente e investigadora del profesorado que imparte docencia en la titulación es apropiada. Cabe señalar que, según se indica en el IA, el porcentaje del profesorado que ha obtenido el título de doctor es elevado: 79.8% en la sede de Palma, 86.1% en Ibiza y del 81.6% en Menorca.

Es destacable también la progresiva mejora del perfil académico e investigador del profesorado permanente en lo que se refiere a los complementos de investigación y docencia. Así, en el IA se indica que, en la sede de Palma, en el curso académico 2020-2021 el número de sexenios de investigación es de 103, superior al número de sexenios correspondientes al curso académico 2015-2016. De igual forma los quinquenios de docencia, para el mismo período se han incrementado (201 para el curso académico 2020- 2021 por 192 en el curso académico 2015-2016).

Ahora bien, a nivel desagregado, y conforme a lo dispuesto en IA el número de sexenios de investigación reconocidos al profesorado es bajo teniendo en cuenta que el 15% del total del profesorado permanente tiene una experiencia docente por encima de los 25 años, esto significa que aquellos profesores, susceptibles de solicitar el reconocimiento de periodos de investigación, podrían haber solicitado al menos 4 sexenios, sin embargo solo 5 profesores cuentan con 4 o más sexenios reconocidos. En la visita los representantes del personal docente expresaron la dificultad de compaginar una carga docente excesiva con la realización de suficientes investigaciones de calidad para solicitar sexenios de investigación.

No se indican en cambio cuantos sexenios de investigación y quinquenios de docencia acreditan el profesorado permanente adscrito a las sedes de Menorca e Ibiza.

En el IA se exponen las orientaciones que informan, de forma general, del perfil académico de los tutores de prácticas externas y de los TFGs. No se indica el perfil del personal académico del profesorado asignado a primer curso. Aspecto relevante porque según la tabla 1 hay bastante docente no permanente impartiendo la docencia de asignaturas básicas.

Se destaca la escasa participación del profesorado en los programas de movilidad. En la tabla 5 E09 c, se constata que únicamente dos PDI se han beneficiado de los mismos, circunstancia que reduce las enriquecedoras posibilidades de internacionalización de este grado en Derecho.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la IA se indica que son 4 el número de profesores ayudantes y que su porcentaje de horas de dedicación es del 33,89%, también se manifiesta que los catedráticos (que son 15) tienen un porcentaje de dedicación del 12,71 % o de los contratados doctores (que son 13) tienen un porcentaje de dedicación del 11,01%. Llama la atención esta diferencia.

El personal académico es suficiente para desarrollar las funciones de la titulación y la atención a los discentes. La ratio de alumnos por profesor ha descendido durante el período considerado desde 9,1 estudiante por profesor en el curso 2015-2016 hasta 5,7 alumnos por profesor en el curso 2020-2021

En el IA se destaca que la proporción de personal académico permanente se ha mantenido estable en el período considerado: 44.4% para la Sede de Palma, 57.9% en la Sede de Ibiza y 55.5% para la Sede de Menorca. Se valora el esfuerzo realizado en el período considerado por renovar, y rejuvenecer, la estructura del personal académico e investigador. Ello no obstante el porcentaje de profesorado asociado respecto al total continúa siendo muy elevado. La titulación es consciente que en esta categoría no se incluye "falsos asociados" sino que este profesorado responde a profesionales del derecho. Ello, no obstante, se debería plantear la reducción de esta categoría y sustituirla con investigadores que inicien su carrera profesional, con voluntad de estabilidad y permanencia en la Universidad.

Convendría precisar el porcentaje de docencia del título impartida por el profesorado permanente y desglosando el tipo de asignaturas (básicas, troncales y optativas).

En la visita los responsables de la titulación nos informaron que el 30% de los docentes de las sedes de Ibiza y Menorca eran profesorado residente en las respectivas sedes.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB tiene una oferta formativa relevante dirigida al profesorado canalizado, esencialmente, mediante el Instituto de Investigación e Innovación Educativa y el Plan de Formación del Profesorado del Grupo de Universidades G9. Aproximadamente sesenta docentes han participado, con diversa intensidad, en los cursos celebrados. Aun cuando se pueda considerar que se alcanza este objetivo sí se recomienda que el profesorado siga formándose en el uso de nuevas tecnologías necesarias para favorecer el adecuado proceso de enseñanza- aprendizaje semipresencial y a distancia.

Durante el período sujeto a evaluación se han concedido más de una veintena de proyectos de innovación docente al profesorado de la titulación. Se subraya la existencia de un grupo relativamente reducido de docentes que participa muy activa e intensamente en esta actividad. El Plan de formación del PDI es valorado positivamente por el profesorado.

La participación en estancias docentes a otras universidades es anecdótica, se constatan tres visitas durante el período sujeto a evaluación.

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Universidad pone a disposición de los centros y las titulaciones que éstos imparten el personal de apoyo necesario para garantizar la actividades docentes y formativas. Entre éstos, en el IA se destaca el apoyo de los servicios centrales de Recursos Humanos, el Centro de Tecnologías de la Información, de Campus Digital, el Servicio de Estadística y Calidad, la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado (UGEG) y la propia Facultad de Derecho.

En la encuesta de satisfacción del estudiantado sobre la información y el soporte de los servicios administrativos oscila desde el mínimo de 2,76 (curso 2015-2016) hasta un máximo de 3,08 (curso 2019- 2020).

La titulación expresa que el grado no dispone de personal técnico y específico de apoyo más allá de una unidad propia de apoyo al equipo decanal, que realiza una tarea primordial en la organización y funcionamiento del Grado. En el IA se considera que esta unidad es insuficiente y que se requiere mayores esfuerzos en la dotación de plazas y en la estabilización del PAS.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La docencia se imparte presencialmente Los medios materiales de que disponen las sedes en que se imparte el título y, destacadamente, el bloque del edificio Gaspar Melchor de Jovellanos situado en Palma, son adecuados en todo lo necesario para ese fin, tanto de aquellos que

resultan más convencionales como las conexiones informáticas. Las sedes de Menorca e Ibiza también cuentan con la infraestructura suficiente para la impartición de la docencia

En la encuesta de satisfacción del estudiantado en el período considerado, el apartado "Aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática se valora positivamente. Los resultados de las encuestas también permiten valorar positivamente este apartado. Así, por lo que respecta al grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos, para el curso académico 2020-2021, el apartado "aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática, etc." es valorado positivamente, en una escala de 1 a 4 fue de: 3.14 (2015-2016); 3 (2016-2017); 3.23 (2017-2018); 3.15 (2018-2019); 3.06 (2019-2020) (Tabla 4b). La valoración del profesorado al respecto es asimismo positiva: 3.40 (2020-2021) (Tabla 5. E18b). Los alumnos del curso académico 2019-2020, han valorado, escala de 1 a 4, muy favorablemente el ítem relativo a "Campus Digital (plataforma virtual de aprendizaje)": 3.18 (2015-2016); 3.28 (2016-2017); 3.37 (2017-2018); 3.32 (2018-2019); 3.21 (2019-2020) (Tabla 4b).

Asimismo, en el IA se expresa que en todas que las sedes donde se imparte el grado están exentas de barreras arquitectónicas y la accesibilidad a los espacios utilizados en el edificio también está garantizada.

En cuanto a la impartición de docencia en las sedes de Ibiza y Menorca, en principio, los sistemas de comunicación para la impartición de clases de modo virtual sincrónico y la adecuación de las aulas funcionan de manera adecuada

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

No aplica en teoría, pero en las sedes de Mallorca e Ibiza se imparte docencia no presencial sincrónica, según consta en el IA. Se ha de señalar que según se afirmó en la visita, el estudiantado de las mencionadas sedes recibe la docencia no presencial en las aulas que tiene habilitadas para recibir la docencia, y en ningún caso fuera de ellas.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El título cuenta con una serie de servicios de soporte y orientación académica al estudiante a lo largo del periodo de adquisición de las competencias propias del Grado. Existen programas y acciones de orientación al estudiantado en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular, destacando el Plan de Acción Tutorial (PAT) y la instauración de un programa de tutorías entre iguales.

Se subraya la existencia de una Oficina de Apoyo a personas con necesidades especiales para orientar a estudiantes con este perfil, tanto en las posibles adaptaciones curriculares en las asignaturas generales, como en las gestiones específicas que puedan requerir.

En cuanto a la movilidad del alumnado la Universidad tiene una infraestructura que le permite gestionar los intercambios nacionales e internacionales del alumnado, incluyendo un Servicio de Relaciones Internacionales. El resultado de la movilidad, eliminando los años de restricciones a la circulación motivados por la crisis pandémica, son modestos con un máximo de 22 estudiantes salientes en el curso 2015-2016 y un mínimo de 12 en el curso 2018-2019. En consecuencia, el intercambio estudiantil es reducido (E14b) con una media de 15 discentes al año (91 alumnos entrantes y 90 salientes en 6 cursos académicos). En el último curso, la única beca o ayuda disponible o por lo menos que se recoge en la página web, son las Becas Santander Erasmus a pesar del reconocimiento por parte de la universidad de la importancia de conceder becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, a efectos de incentivar la movilidad. Cabe recordar que la movilidad tanto del profesorado como del alumnado es fundamental para alcanzar un grado de internacionalización adecuado.

La Universidad y la Facultad tienen instrumentos para planificar y coordinar apropiadamente los programas de movilidad, y adecuar los acuerdos académicos con las distintas universidades de destino a las competencias del título. Ahora bien, la baja tasa de movilidad muestra que hay un amplio margen de mejora en este ámbito, y que convendría adoptar acciones más eficientes.

En cuanto a los programas o acciones de orientación profesional para el estudiantado, el IA manifiesta que el tránsito del estudiantado egresado al mercado laboral se prepara mediante el servicio de orientación profesional OpenDer que suministra, entre otras, información sobre salidas profesionales, presentaciones de interés curricular, y coloquios informales con profesionales.

En relación con los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, la valoración es positiva con niveles superiores al 3 sobre 4 (con alguna excepción puntual para las sedes de Menorca e Ibiza en un par de cursos académicos).

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del Grado no contempla la existencia de prácticas externas de carácter obligatorio para el alumnado. Se prevé la posibilidad de que, voluntariamente, los discentes realicen prácticas externas extracurriculares, como materia de 6 créditos, en empresas, entidades, administraciones públicas o instituciones diversas, previa formalización de un convenio de cooperación educativa con la UIB. Este complemento de formación sólo se autoriza una vez el discente ha superado un mínimo de 120 créditos. Cabe la posibilidad de que el alumnado, bajo el cumplimiento de determinadas condiciones, aporte las empresa o institución donde realizar las prácticas.

Se ha de destacar que la Facultad de Derecho cuenta con una Clínica Jurídica que se sustenta en un convenio de la UIB con el Colegio de Abogados, la Cruz Roja, Caritas y la Fundación Montesión Solidaria. Este proyecto permite la formación práctica de los estudiantes del Grado,

trabajando con casos reales y prestando, además, un servicio a la comunidad.

En términos generales las prácticas son evaluadas satisfactoriamente durante el curso académico 2019- 2020, si bien en algún caso como por ejemplo la planificación y organización de estas en Ibiza tienen una valoración más negativa. En el curso académico 2020-2021, con una participación estudiantil menor, la satisfacción del alumnado ha descendido.

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la memoria verificada y en los informes de verificación o seguimiento. no se incluyen compromisos ni recomendaciones relativos al personal de apoyo, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación, son compatibles con las presentadas en la memoria verificada y se adecuan razonablemente a la finalidad del aprendizaje perseguido con la implantación del Grado

De todas formas, se observan disparidades remarcables en el porcentaje de aprobados, suspensos y no presentados en algunas asignaturas determinadas. La carencia de los resultados históricos de las asignaturas no permite evaluar si estas divergencias obedecen a la situación excepcional de la pandemia o son fruto de otras causas más estructurales y constantes en el tiempo.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado con la organización/planificación del programa formativo atestiguan un progresivo incremento de los resultados obtenidos, llegando a su máximo durante el curso 2019-2020, con la eclosión de la pandemia del Covid-19. Los

resultados de la encuesta del 2020-2021, aunque con una participación más escasa de la población estudiantil, refleja un descenso sensible en la valoración de todos los ítems.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado durante el período de valoración considerado en las asignaturas que integran el plan formativo son positivos.

Asimismo, la valoración de los profesionales que han tutorizado los TFGs y las prácticas externas también es positiva en relación con los resultados del aprendizaje alcanzado y las competencias adquiridas. Convendría de todas formas que la UIB dispusiera de mecanismos para verificar el grado de satisfacción de las empresas empleadoras respecto al perfil de egreso del alumnado

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de estudiantes de nuevo ingreso, durante el período considerado se ajusta a las previsiones contempladas en la memoria de verificación.

En líneas generales los datos e indicadores del título son positivos, y coherentes con el entorno en donde se ubica la titulación. Así, la tasa de graduación, de la cohorte de ingreso de los cursos 2015-2016 y 2016- 2017 es del 36,5% y 44,25% respectivamente, supera la prevista en la memoria verificada (30%).

La tasa de abandono, fijada en un 35% en la memoria de verificación es superada en diversos cursos académicos. Destaca especialmente las altas tasas de abandono en Menorca, que oscila entre el 46,15% para el curso 2017-2018 y el 71,43% para el curso 2015-2016. También llama la atención la tasa del 60% en Ibiza para el curso 2017-2018. En cambio, la tasa de abandono en Mallorca es sensiblemente más baja y en consonancia con la previsión establecida en la memoria de verificación.

En el IA se indica, en base a los resultados de una encuesta de la UIB, que para el alumnado

matriculado inicialmente en el Grado que sin haber acabado los estudios no se han matriculado durante los cursos 2019-2020 y 2020-21 los siguientes resultados: abandonaron definitivamente el 71%, trasladaron el expediente a otra universidad el 15,7% y cambiaron de estudios el 16%.

La tasa de eficiencia presenta unos valores globales superiores al previsto en la Memoria Verificada (80%) durante el período sujeto a evaluación, con un máximo del 90,23% en el curso 2020-2021.

En todo caso, según se señala en el IA, la duración media de los estudios es alta, oscila entre los 4.6 (año 2014-2015) y 5,12 años (año 2020-2021), siendo el último valor disponible en el curso 2020-21 de 5.12 años. Estos valores son elevados, aunque, según se señala en el IA, se encuentran en sintonía con el conjunto de estudios de grado de la UIB.

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La participación del estudiantado en la encuesta de satisfacción en el curso 2020-2021 es anormalmente bajo con respecto al resto de los cursos académico que comprende el período de evaluación.

Los datos presentados del grado de satisfacción de los grupos de interés son, en términos generales, positivos. El grado de satisfacción del estudiantado con la titulación, fue mejorando progresivamente durante los primeros cursos académicos incluidos en esta evaluación. A partir del inicio de la pandemia (curso 2019-2020) el grado de satisfacción se estanca, y baja en algunas sedes. Esta bajada se acentúa en el curso 2020-2021. En todo caso, el 2,85 del último curso no es inferior al resultado de 2,84 obtenido en el curso 2014-2015.

Las encuestas de satisfacción del personal docente e investigador con el título son muy positivas, ya que todos los ítems superan el 3. La excepción son las valoraciones sobre el estudiantado, que no alcanzan, en ningún caso, el 3 y que son sensiblemente inferiores a la media de las titulaciones de la UIB. Así, a título de ejemplo, en la encuesta de 2020-2021, el profesorado considera que el nivel de preparación del alumnado tiene una valoración de 2,30; su actitud y motivación un 2,55 y los resultados alcanzados por el alumnado se puntúan con 2,85.

En cuanto al Personal de Administración, el grado de satisfacción con la titulación es muy elevado en los cursos académicos previos a la pandemia y disminuye sensiblemente en curso 2020-2021.

En relación con los egresados, la Encuesta de inserción laboral (EIL) de las personas tituladas y de su satisfacción con la formación recibida, realizada tres años después de obtener su titulación muestra que el colectivo de titulados en el GDRE durante el año 2016 valora con un 7,3 sobre 10 al profesorado y a los resultados de aprendizaje y 7,6 con la valoración global del grado.

No se dispone de encuestas institucionales que midan el grado de satisfacción de los empleadores, la titulación obtiene, indirectamente, la información de estas características

mediante otros medios como, por ejemplo, la opinión expresada en las reuniones con las personas responsables de la coordinación de las prácticas externas.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El grado de satisfacción de los egresados encuestados es positivo (7.99 sobre 10). Como se ha apuntado en la Directriz anterior no se disponen de datos relativos al grado de satisfacción de los empleadores, que sería recomendable, disponiendo únicamente de la valoración de los tutores de prácticas externas. Por último, en atención al número de convenios de prácticas firmados en el curso 2020-2021, se recomienda incrementar el número de convenios firmados en el plano del ejercicio privado de la profesión, ya que en el curso académico 2020-2021, únicamente se firmaron dos (2), con un despacho y una asesoría, respectivamente. La firma de un mayor número de convenios puede llevar a que los alumnos se decanten por la colegiación una vez superado el examen de acceso, ya que en otro tipo de profesiones ésta no es preceptiva.

La participación del estudiantado en la encuesta de satisfacción en el curso 2020-2021 es anormalmente bajo con respecto al resto de los cursos académico que comprende el período de evaluación.

Los datos presentados del grado de satisfacción de los grupos de interés son, en términos generales, positivos. Los datos correspondientes a la inserción laboral de los titulados en el año 2016 recogidos en la evidencia E19 son positivos al indicar que el 87,8% de los egresados están trabajando y el 13,8% de ellos en un trabajo relacionado con los estudios realizados en el grado en Derecho.

En Palma, a 15 de diciembre de 2022